Número del Contrato	2025-03-018		
Objeto	SERVICIO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS DE EMSA LOTERÍA DE MANIZALES.		
Contratista	INGELECTRICOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	**Nit o CC**	NIT. 901.743.153-5
Valor	$3.180.000	**CDP**	'062 del 28/02/2025
Fecha de inicio	9 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	**Fecha de Prorroga**	NA
Supervisor del contrato	Carlos Alberto Ocampo	**Fecha de terminación**	**12/11/2025**

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO**, Profesional Unersitario - Sistemas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.092.883, actuando en calidad de supervisor del contrato **2025-03-018** cuyo objeto es: SERVICIO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS DE EMSA LOTERÍA DE MANIZALES. por la otra **VICTOR HUGO CARDONA VASQUEZ**, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la C.C. No. 1.053.811.113, quien actúa en calidad de representante legal de INGELECTRICOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT 901.743.153-5, quien para efectos del presente convenio, se denominará el **Contratista**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. **2025-03-018** de fecha **11 de marzo de 2025** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el objeto del contrato se estipuló así: "SERVICIO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS DE EMSA LOTERÍA DE MANIZALES. **SEGUNDA:** Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de $3.180.000. **TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato el **12/03/2025**. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del contrato fue realizada por **CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO**, Profesional Unersitario - Sistemas, quien certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA). Que el contratista cumplió el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos

del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **2025-03-018**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCION PRESUPUESTAL		$ 3.180.000
Resumen financiero	**Fecha/valor Si aplica**	**valor**
Valor Inicial del contrato	N/A	$ 3.180.000
Valor pagado	N/A	$ 3.180.000
Valor no ejecutado	N/A	-

			fecha de pago	**valor pagado**
desde/hasta	**nro factura**	**op**	FECHA OP	VALOR
25/05/2025 al 25/05/2025	FEIE-327	272	28/05/2025	$ 2.410.000,00
17/06/2025 al 17/06/2025	FEIE-404	721	13/11/2025	$ 770.000,00
				$ 3.180.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta bancaria dispuesta por el contratista, La cual fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos de la Empresa Municipal para la Salud Emsa Lotería de Manizales para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. **Parágrafo Primero**: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales del proceso contractual, se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados En la carpeta de red "Contratos" así como en el aplicativo SECOP II.

Nota: Se anexa paz y salvo expedido por la Profesional Universitaria Gestión Financiera de fecha 12 de marzo de 2026.

La presente liquidación del Contrato No. 2025-03-018 se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma por las partes en Manizales a los 13 días del mes de marzo de 2026

Por EMSA LOTERIA DE MANIZALES
CARLOS ALBERTO OCAMPO
Supervisor del contrato

EL CONTRATISTA
VICTOR HUGO CARDONA VASQUEZ
Representante Legal

LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

SC- 2000034

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GESTION FINANCIERA
C E R T I F I C A:

Que una vez revisados los archivos, se encontró que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de pagos con INGE ELECTRICOS GRUPO EMPRESARIAL SA Nit 901.743.153-5 por concepto del Contrato No. 2025-03-0018.

El presente certificado se expide, a los 12 días del mes de marzo de 2026 con destino a la liquidación del contrato en mención.

MARTHA CLEMENCIA OSPINA

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción. Manizales, Colombia
PBX: (606) 8928057
www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000423806
emsa.loteriademanizales@gmail.com
loteriademanizales@une.net.co
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com